

## **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL 2019**

La Concejala del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Educación y Transparencia, en condición de Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, presenta la siguiente memoria, relativa al presupuesto correspondiente al año 2019.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos del año 2019 asciende a 437.358 euros, y el Proyecto de Gastos a 437.358 euros, por lo que el Presupuesto se aprueba sin déficit inicial, con lo que se da cumplimiento al artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El proyecto de presupuesto para 2019 se estima en base a la media de ingresos y gastos reales que se producen en esta Fundación, no al potencial de esta. El pronóstico de venta para 2019 es de 35,5914 %. Esto significa una aproximación más ajustada a la realidad económica de la Rifa.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos respecto de 2018, no varía. Esto se debe fundamentalmente a que en 2019, se estima el mismo índice de ventas del cupón y el mismo número de vendedores con respecto al año 2018.

### **Características del proyecto de presupuesto de gastos.**

El capítulo I, Gastos de Personal, disminuye en un 8,07%, debido al ajuste de la Partida 48103 (Pago de Premios), que en el año 2018 sufrió un incremento de crédito.

Para el ejercicio 2019 se ha previsto el cambio de un vendedor eventual por un Aux. Administrativo a media jornada, debido a la necesidad del Servicio, en la gestión diaria y periodo vacacional. En la Partida 13100 (Retribuciones Básicas personal laboral eventual), creando nuevas Partidas 13102 (Otras Remuneraciones personal laboral eventual), 15001 (Productividad Fija personal laboral eventual) y 138 (Fondo Adicional personal laboral eventual).

Partida ampliable del Capítulo I; cuando los ingresos del concepto 36.000 (venta de cupón) sean superiores al presupuestado.

El Capítulo IV, Transferencias Corrientes, aumenta en un 13,33%, debido al incremento de crédito que se realizó en el año 2018.

Partida ampliable del Capítulo IV; cuando los pagos del concepto 48103 (Pago de Premios) sean superiores al presupuestado.

A continuación se hace referencia a las variaciones experimentadas en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2019.

#### **Características del proyecto de presupuesto de ingresos.**

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos no varía en nada con respecto al año 2018.

Con ello consideramos cumplido el Mandato Legal y esperamos que la Corporación le prestará su aprobación.

Cartagena, a 20 de diciembre de 2018.



Fdo: María Mercedes García Gómez  
CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES,  
EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA